



A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
Resolución N° 61

MENDOZA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTO:

La Resolución N° 239-HyF-24 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 239-HyF-24, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha fijado las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitivo, aplicables a partir del 16 de septiembre de 2024, en el cinco con sesenta y cuatro por ciento (5,64%) y en el once con veintiocho por ciento (11,28%), respectivamente.

Que corresponde ajustar los índices determinados en Planilla Anexa I y II de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, para el ejercicio 2024, a partir del 16 de septiembre del presente año.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Sustitúyanse a partir del 16 de septiembre, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo I - Intereses Resarcitorios, de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2024		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
SEPTIEMBRE	10,7236	10,7518
OCTUBRE	10,7800	10,8082
NOVIEMBRE	10,8364	10,8646
DICIEMBRE	10,8928	10,9210

Artículo 2°- Sustitúyanse a partir del 16 de septiembre, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo II - Intereses Punitivos, de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:



AÑO: 2024		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
SETIEMBRE	3,2230	3,2794
OCTUBRE	3,3358	3,3922
NOVIEMBRE	3,4486	3,5050
DICIEMBRE	3,5614	3,6178

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web www.atm.mendoza.gov.ar.
Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/09/2024	32192